



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 21 de enero de 2025 se publicó la convocatoria de título **BECA DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE APOYO INFORMÁTICO EN LA UNIDAD DE EDUCACIÓN MÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL – AÑO 2025** (BDNS Identif. 810272) de fecha 27 de enero de 2025.

Segundo: Con fecha 14 de febrero de 2025, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a comprobar la falta de alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión de fecha 7 febrero de 2025.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente, en base a lo indicado en la citada base séptima de la convocatoria, se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, con las puntuaciones obtenidas y motivo de exclusión

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 13/01/2025. DOCM DE 15/01/2025

La Decana de la Facultad de Medicina de Ciudad Real
Inmaculada Ballesteros Yáñez

ID. DOCUMENTO	Q71eE9Nifu		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		14-02-2025 11:49:07	
 Q71eE9Nifu			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	NEREA SÁNCHEZ LÓPEZ
NIF	***4402**
Puntuación:	4,7 puntos
Periodo disfrute	De 01/03/2025 al 31/12/2025 (agosto del año 2025 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	426,67€
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria	00440310/422D/480.01 0044310/422D/160
Destino	Unidad de Educación Médica, Facultad de Medicina de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
GEORGI ANGELOV CHERVENYASHKI	***1855**	4 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS			
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación	Causa de la exclusión
-	-	-	-

ID. DOCUMENTO	Q71eE9Nifu		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA		14-02-2025 11:49:07	
 Q71eE9Nifu			